



Río Cuarto, 17 de agosto de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 460/2023, Incidente N° 137328-25, se reconoce la Contratación de Servicios Personales del **Sr. Miguel CORANTI** (D.N.I. N° 23290365), por desempeñarse como docente en un Trayecto del Programa Universitario de Escuelas de Formación Profesional, ello desde el día **12 de mayo y hasta el 9 de junio de 2023**.

Que se ha incurrido en un error al consignar el monto que percibirá en concepto de honorarios, siendo el correcto: pesos setenta mil doscientos (\$70.200,00.-).

Que corresponde rectificar lo actuado al respecto, en la Resolución Decanal N° 460/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 460/2023, en lo referente el monto que percibirá en concepto de honorarios, quedando redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTÍCULO 1°: Reconocer la Contratación de Servicios Personales del **Sr. Miguel CORANTI** (D.N.I. N° 23290365), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de pesos siete mil ochocientos (\$7.800,00.-), como única retribución y por desempeñarse como...”

DEBE DECIR:

“ARTÍCULO 1°: Reconocer la Contratación de Servicios Personales del **Sr. Miguel CORANTI** (D.N.I. N° 23290365), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de **pesos setenta mil doscientos (\$70.200,00.-)**, como única retribución y por desempeñarse como...”

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 034/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de agosto de 2023, 13:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230823-64e63940ddc82**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas